

promulgada el día 27 de Mayo de 1929,

R E S U E L V O :

Artículo 1.—Queda aprobado el contrato para el transporte de correspondencia por la ruta postal Santo Domingo-Los Alcarrizos-Villa Altagracia-Bonao-Rincón-La Vega-Moca-Licey-Santiago, firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del gobierno, y el señor J. M. Alfaro Reyes, con fecha primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Artículo 2.—Un original de dicho contrato, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Artículo 3.—Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día nueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de contratos para el transporte de correspondencia.—
G. O. No. 4782, del 3 de Abril de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1173.

En uso de las atribuciones que me confiere la ley número 1148, promulgada el día 27 de Mayo de 1929,

R E S U E L V O :

Artículo 1.—Quedan aprobados los contratos para el transporte de correspondencia durante el año mil novecientos treinta y cinco, firmados por el señor Secretario de Estado de Trabajo y Comunicaciones, en representación del gobierno, y las personas indicadas a continuación, para las rutas postales siguientes:

San Pedro de Macorís-Ramón Santana, con el señor Victoriano Jaime, en fecha 19 de Diciembre de 1934;

Sánchez-Matanzas-Boca de Nagua, con el señor Jaime P. Morey, en fecha 20 de Diciembre de 1934;

Higüey-Seybo, con el señor Elpidio Valdéz, en fecha 21 de Diciembre de 1934;

Macorís-Hato Mayor-Seybo-Guaymate-Romana, con el señor Martín Flaquer, en fecha 22 de Diciembre de 1934;

Santo Domingo-San Cristóbal-Yaguatae-Baní, con el señor Manuel María Seijas, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Santiago-Puerto Plata, con el señor Alejo A. Almonte, en fecha 22 de Diciembre de 1934;

Capital-San Pedro de Macorís, con el señor Ramón Pérez en fecha 24 de Diciembre de 1934;

San José de Ocoa-Baní, con el señor Manuel Horacio Jiménez, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Montecristi-Santiago, con el señor Juan Ricardo Martínez, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Santiago-San José de las Matas, con el señor Luis D. Collado, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Los Llanos-Cruce de Cayacoa, con el señor José Manuel Santana, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Rincón-San Francisco de Macorís-Pimentel, con el señor Pedro Pérez, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Salcedo-Moca-Santiago, con el señor Rafael V. Meyreles, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Montecristi-Copey-Dajabón-Juana Méndez, con el señor Baldemiro García, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Barahona-Azua, con el señor Tomás Victoria, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

San Juan-Las Yayas-Azua, con el señor Manuel María de los Santos, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Barahona-Cabral-Duvergé-Neyba, con el señor Tomás Victoria, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Baní-Azua, con el señor Luis Díaz, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Capital-Guerra-Andrés, con el señor Amaдео Molina, en fecha 28 de Diciembre de 1934;

San Juan-Las Matas de Farfán-Comendador, con el señor Pedro de los Santos, en fecha 28 de Diciembre de 1934.

Artículo 2.— Un original de cada uno de dichos contratos, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Artículo 3.— Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día nueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Emile Vital como Cónsul Honorario en Jacmel, Haití, y nombramiento del Sr. Alejandro Vital para el mismo cargo.— G. O. No. 4756, del 12 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1174.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 párrafo 3º de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

a) Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Señor Emile Vital como Cónsul Honorario en Jacmel, Haití.

b) El Señor Alejandro Vital queda nombrado Cónsul Honorario en Jacmel, Haití.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los 11 días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Comisión para la depuración de créditos contra el Estado.—

G. O. No. 4756, del 12 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1175.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO que en la expedición de análisis de créditos a cargo del Estado, no se ha procedido en muchos casos

Higüey-Seybo, con el señor Elpidio Valdéz, en fecha 21 de Diciembre de 1934;

Macorís-Hato Mayor-Seybo-Guaymate-Romana, con el señor Martín Flaquer, en fecha 22 de Diciembre de 1934;

Santo Domingo-San Cristóbal-Yaguatae-Baní, con el señor Manuel María Seijas, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Santiago-Puerto Plata, con el señor Alejo A. Almonte, en fecha 22 de Diciembre de 1934;

Capital-San Pedro de Macorís, con el señor Ramón Pérez en fecha 24 de Diciembre de 1934;

San José de Ocoa-Baní, con el señor Manuel Horacio Jiménez, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Montecristi-Santiago, con el señor Juan Ricardo Martínez, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Santiago-San José de las Matas, con el señor Luis D. Collado, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Los Llanos-Cruce de Cayacoa, con el señor José Manuel Santana, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Rincón-San Francisco de Macorís-Pimentel, con el señor Pedro Pérez, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Salcedo-Moca-Santiago, con el señor Rafael V. Meyreles, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Montecristi-Copey-Dajabón-Juana Méndez, con el señor Baldemiro García, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Barahona-Azua, con el señor Tomás Victoria, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

San Juan-Las Yayas-Azua, con el señor Manuel María de los Santos, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Barahona-Cabral-Duvergé-Neyba, con el señor Tomás Victoria, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Baní-Azua, con el señor Luis Díaz, en fecha 24 de Diciembre de 1934;

Capital-Guerra-Andrés, con el señor Amaдео Molina, en fecha 28 de Diciembre de 1934;

San Juan-Las Matas de Farfán-Comendador, con el señor Pedro de los Santos, en fecha 28 de Diciembre de 1934.

Artículo 2.— Un original de cada uno de dichos contratos, firmado por las partes y certificado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, debe quedar depositado en el archivo de ésta.

Artículo 3.— Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día nueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Emile Vital como Cónsul Honorario en Jacmel, Haití, y nombramiento del Sr. Alejandro Vital para el mismo cargo.— G. O. No. 4756, del 12 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1174.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 párrafo 3º de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

a) Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Señor Emile Vital como Cónsul Honorario en Jacmel, Haití.

b) El Señor Alejandro Vital queda nombrado Cónsul Honorario en Jacmel, Haití.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los 11 días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Comisión para la depuración de créditos contra el Estado.—

G. O. No. 4756, del 12 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1175.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO que en la expedición de análisis de créditos a cargo del Estado, no se ha procedido en muchos casos